



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 16 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N ° 674

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 95 de fecha 14 de abril del 2015, que solicita devolución de dinero a INDAP por \$46.-.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero al **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP) RUT 61.307.000-1** por la suma de **\$46.-** (Cuarenta y seis pesos), por concepto de término del Programa de Desarrollo Territorial Indígena y posterior renovación del Convenio periodo 2014 -2015 .-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 214.05-01.646**, del presupuesto vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ouo  
**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL(S)

+ Cerca de ti